TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Expediente número 1/2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
3-750-00	DEVOLUCION INV. C. AUTONOMA	100,00 €	10.789,33 €
2-609-02	PLAN GENERADOR EMPLEO EST.	100,00 €	107.000,00 €
	OTRAS INVERSIONES		
2-609-06	SUBVENCIÓN OBRA DIPUTACIÓN	18.000,00 €	32.000,00 €
260-00	PLAZAS RESIDENCIA MAYORES	196.591,90 €	241.129,87 €
9-463-00	MANC. M.S. GATA.GASTOS GENR	16.500,00 €	19.566,38 €
9-463-00	MANC. VALLE ALAGON	18.200,00 €	21.019,20 €

Altas en Concepto de Ingresos:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
311-00	TASAS RESIDENTES	192.355,66 €	*219.144,59 €*
450-02	J. EXTREMADURA CONVENIO RESIDENCIA	71.226,24 €	*89.305,28 €*
551-01	DESCORCHE DEHESA MUNICIPAL	100,00 €	*61.505,20 €*
720-00	DEL ESTADO	66.000,00 €	*173.000,00 €*
761-00	DE DIPUTCION	100,00 €	14.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrecilla de los Ángeles a 31 de enero de 2014.- El Alcalde, D.: Juan Jesús Llano Sánchez.

652

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero 2014, el expediente de bajas de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en relación con el mismo.

RELACION DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE INGRESOS:

AÑO	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CAUSA	IMPORTE BAJA
2009	Junta de Extremadura	**750-80**	**Error en la previsión**	5.000,00 €
2010	Otros Ingresos Diversos	**399-00**	**Error Exceso previsión**	1.500,00 €
2010	ADISGATA	**480-00**	**Error Exceso previsión**	654,00 €
2010	Impuesto Vehículos	**115-00**	**Imposible recaudación**	486,90 €
2010	Tasa abastecimiento agua	**300-00**	**Imposible recaudación**	2.869,37 €
2010	Tasa recogida de Alcantarillado	**301-00**	**Imposible recaudación**	3.896,00 €
2010	Tasa recogida de Basura	**302-00**	**Imposible recaudación**	1.263,00 €
			TOTALBAJAS.....	15.669,27 €

RELACION DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE GASTOS:

AÑO	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CAUSA	IMPORTE BAJA
2010	Subvenciones J. Extremadura	3-609-00	Error en la previsión	13.460,64 €
2010	Actividades Culturales y Deportivas	3-226-09	Error en la previsión	2.208,63 €
			TOTAL BAJAS.....	15.669,27 €

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, en previsión de lo cual se publica seguidamente:

Torrecilla de los Ángeles a 30 de enero de 2014.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Jesús Llano Sánchez.

651

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torrecilla de los Ángeles a 30 de enero de 2014.- El Alcalde, D. Juan Jesús Llano Sánchez.

653

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Edicto

El Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 161/2002, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, ha aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de enero de 2014, poner en conocimiento de los familiares de los inhumados en el antiguo cementerio, sito en la Avda. de los Naranjos, 98 de esta localidad, que disponen de tres meses desde la publicación del presente edicto, para que adopten las medias que la ley les permita. Pasado dicho plazo, el Ayuntamiento, procederá a extraer los restos y a enterrarlos en el actual cementerio y a desafectar el antiguo cementerio, donde se construirá un parque público.

Torrecilla de los Ángeles a 30 de enero de 2014.- El Alcalde, D. Juan Jesús Llano Sánchez.

650